Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

22000061245878
Zona

CA Juzgado 12C

Fecha de emisión de la Cédula:29/noviembre/2022

Sr/a:ALEJANDRO CESAR BEVACQUA

Domicilio:20243083428

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

22000061245878

Tribunal:JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12 - sito en PARAGUAY 923 PISO 5º

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **78 / 2020** caratulado:
LIN, HUAFENG c/ EN-M INTERIOR OP Y V-DNM s/RECURSO DIRECTO DNM
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: CECILIA MERCEDES CAVIGLIA, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (INT.)

22000061245878

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

78/2020

LIN, HUAFENG c/ EN-M INTERIOR OP Y V-DNM s/RECURSO DIRECTO DNM

Buenos Aires, de noviembre de 2022.- AP

AUTOS Y VISTOS:

En atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la providencia de fecha 04/02/2020 –que puso los autos en Secretaría en los términos del art. 2 Ac. 7/94 (mod. Ac. 13/05)–, sin que la actora, sobre quien pesa la carga de impulsar el proceso, formulara petición alguna a los fines de instar el trámite del recurso directo incoado, dada la naturaleza de las actuaciones, encontrándose holgadamente cumplido el plazo previsto por el art. 310 inc. 2° del CPPCN, computado en la forma establecida por el art. 311 del citado cuerpo legal y de conformidad con el art. 316 de la norma citada, sin que la presente importe asunción de competencia, téngase por operada la caducidad de la instancia en estas actuaciones.

Las costas del proceso se imponen por su orden (cfr. art.68, según párrafo del CPCCN), atento la forma en que se ha concluido..

LO QUE ASI SE RESUELVE.

Regístrese y notifíquese.

#34539840#349032978#20221125154121797